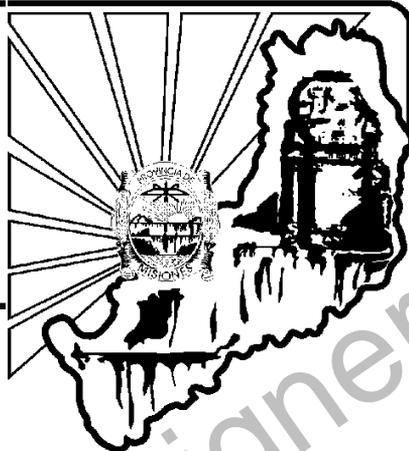


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15206

POSADAS, JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2020

EDICIÓN DE 13 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MOFFGENS TEJERIN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALBERCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P. ADOLFO SAFRAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.: 641 y 649.....	Pág. 2.
Dirección General de Rentas:	
Resolución General N° 31.....	Pág. 2 a 4.
Sociedades:.....	Pág. 4 y 5.
Edictos:.....	Pág. 5 a 12.
Convocatorias:.....	Pág. 12 y 13.
Licitaciones:.....	Pág. 13.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 641

POSADAS, 20 de Mayo de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), según facturas "C" N° 00004-00000353, N° 00004-0000354, N° 00004-0000371, N° 00004-00000372, en concepto de Servicio de publicidad en página web www.sixtofotografias.com.ar y honorarios profesionales destinados al Ministerio de Turismo correspondiente a los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio respectivamente del 2019, a favor de la firma Sixto Inocencio Fariña CUIT: 20-12932371-0, con domicilio fiscal en Las Tacuaras 4225 B° Jardín, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 2°.-REAPROPÍASE al presente ejercicio financiero la suma total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) conforme al Artículo 80 de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303).-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Sixto Inocencio Fariña CUIT: 20-12932371-0, con domicilio fiscal en Las Tacuaras 4225 B° Jardín, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 649

POSADAS, 20 de Mayo de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono, la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 20/100 (\$ 118.227,20), a favor de la firma "INSTITUTO PRIVADO DE NEFROLOGÍA S.A.", por la prestación del servicio de hemodiálisis crónica con descarte de filtro, con destino al paciente del Hospital SAMIC Eldorado Martín Rodrigues durante el mes de Noviembre de 2019, conforme el Acta de Recepción N° 1780/19 (fs. 09), Factura N° 0007-00000326 (fs. 08) obrantes en el presente expediente, y REAPROPÍASE, el gasto al presente Ejercicio Financiero, encuadrando el procedimiento en lo indicado por los Art. 44° y 80° de la Ley VII N°11 (antes Ley 2303);

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar la suma consignada en el Artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la siguiente partida:

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 06 - HOSPITAL PÚBLICO S.A.M.I.C. ELDORADO DE AUTOGESTIÓN
06-06-0-3-10-1-01-012-01220- Servicios no Personales \$ 118.227,20.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 31

POSADAS, 31 de Julio de 2020.-

VISTO: Las actuaciones tramitadas en los Expedientes Nros.:

3252-4833-2020, 3252-4836-2020, 3252-4837-2020, 3252-4845-2020, 3252-4852-2020,
3252-4853-2020, 3252-4858-2020, 3252-4892-2020, 3252-4907-2020, 3252-4999-2020,
Y;

CONSIDERANDO:

QUE los expedientes se inician con motivo de solicitudes de exclusión al Régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido por la R.G. Nro. 035/02 y modificatorias;

QUE la Resolución General N° 035/02 -D.G.R.- estableció un régimen de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes directos y para los comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral con sustento territorial en la Provincia de Misiones en razón del ejercicio de su actividad en la jurisdicción -en ambos casos, inscriptos o no-, aplicable sobre los importes en pesos, moneda extranjera, letras, bonos o certificados y otros títulos similares que se utilicen como medios de pago, que sean acreditados en cuentas, cualquiera sea su tipo abiertas en las Entidades Financieras regidas por la Ley N° 21.526 y sus modificatorias que actúen en la Provincia de Misiones;

QUE el artículo 16 de la R.G. N° 035/02 prevé que los contribuyentes que desarrollen actividades con diferente tratamiento impositivo, o cuando por la índole de la actividad, la aplicación del régimen originase sucesivos saldos a favor, podrán ser excluidos total o parcialmente, siempre que de los elementos que aporten y de la verificación que practique la Dirección, se justifique dicha exclusión.

QUE la Dirección General, previo análisis de la Subdirección de Fiscalización, estima conveniente excluir totalmente del régimen de retención establecido por la R.G.035/02-D.G.R. a los contribuyentes peticionarios que han aportado los elementos suficientes para justificar dicha exclusión por el término de 180 (Ciento Ochenta) días corridos contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General.

QUE de conformidad a lo establecido por el artículo 17° incisos "a" y "u" de la Ley XXII N° 35 (Anterior Ley 4366), la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: EXCLUYESE totalmente del régimen de retención establecido por la RG. N° 035/02-D.G.R.- por el término de **6 (Seis) meses**, contados a partir de la vigencia de la presente Resolución General, a los contribuyentes que se detallan a continuación:

1. URDAPILLET A HUGO ALFREDO - C.U.I.T. N° 20-17952026-6.
2. PEREZ LUIS ANDRES - C.U.I.T. N° 20-32611745-6.
3. DE MELLO ANGELA JULIANA - C.U.I.T. N° 27-32118722-1.
4. ZAPALOWSKI HECTOR MARIO - C.U.I.T. N° 20-27057941-9.
5. SIERRA ROJA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-70759252-0.
6. CAJA DE SEGUROS S.A. - C.U.I.T. N° 30-66320562-1 - I.B.C.M. N° 901-157582-4.
7. RUTAS DEL MERCOSUR S.A.T. - C.U.I.T. N° 30-70838371-2 - I.B.C.M. N° 914-531590-0.
8. FRIGORÍFICO PALADINI S.A. - C.U.I.T. N° 30-50334872-8 - I.B.C.M. N° 921-750016-3.
9. GARAY JOSE ENRIQUE NICOLAS - C.U.I.T. N° 20-33356177-9.
10. SHOW ROOM S.A. - C.U.I.T. N° 30-68787206-8 - I.B.C.M. N° 914-30687872068.

La exclusión establecida en este título se refiere única y exclusivamente al régimen de retención establecido por la R.G. 035/02 D.G.R.

ARTICULO 2°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día primero de Agosto de 2020 hasta el treinta y uno de Enero de 2021.-

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las Subdirecciones de Recaudaciones, de Fiscalización, Jurídica y Técnica y de Auditoría y Planificación de la Dirección General de Rentas, y por sus intermedios, sus Departamentos y las Delegaciones del Interior de la Provincia y de Buenos Aires, el Banco Macro S.A. y las demás Entidades Financieras regidas por la Ley 21.526. Dese a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.

VIVAR

PS15032 V15206

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ASUN ARGENTINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "Expte. 425/2020 ASUN S.A.S.". Constituida en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones a los 20 días del mes de Julio del año 2020; denominación: SOCIEDAD ASUN ARGENTINA S.A.S. Establece su domicilio legal en calle San Luis 1744, piso 5, Dpto. 2 de la Ciudad de Posadas. Tendrá una duración de 90 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIO: FRANCISCO ELÍAS MACHEO LORCA, D.N.I. N° 94.260.688 CUIT 20-94260688-6, estado civil: Casado, con domicilio real en calle Chubut N° 115, Garupá.-

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Forestales, toda clase de productos, materias primas o en cualquier estado de elaboración y/o manufactura; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Inmobiliarias y constructoras; (e) Inversoras, financieras y fideicomisos; (f) Transporte, logística nacional e internacional; y (g) Diseño, fabricación, comercialización y venta de envases y embalajes, para productos o materias primas. A tales fines podrá poseer y operar todo tipo de plantas y unidades. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,-) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 340,-) con derecho a 1 voto por acción. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular: Francisco Elías Macheo Lorca. El ejercicio contable social cierra el 30 de Junio de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 03 de Agosto de 2020. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PP108804 \$1.440,00 V15206

UNIDAD DE VIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público del acta complementaria de Estatuto Social donde se establece el domicilio fiscal de la Sociedad por acciones Simplificada "EXPTE. 422/2020 UNIDAD DE VIDA S.A.S.". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 11 días del mes de Septiembre del año 2019; denominación: UNIDAD DE VIDA S.A.S.-

SOCIOS: ROBERTO ESTEBAN GIMENEZ, titular del D.N.I N° 27.220.845, CUIT:27-27220845-0, de nacionalidad argentino, nacido el 9 de Marzo de 1979, estado civil divorciado, de profesión comerciante y docente, con domicilio en la Calle 111 N° 5854 Posadas, Misiones, RUBÉN VICTOR MACZEMCHUK, titular del D.N.I. N° 20.117.582, CUIT: 20-20117582-9 de nacionalidad argentina, nacido el 5 de Marzo de 1968, estado civil casado, con domicilio en la calle Rocamora 4354 Chacra 58 Posadas-Misiones, SILVIA ANDREA ALVAREZ, titular del D.N.I N°21.301.800, CUIT: 27-21301800-6 de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Abril de 1970, estado civil casada, con domicilio en la calle Rocamora 4354 Chacra 58 Posadas-Misiones, el 10 de Marzo de 2020 FIJAN su domicilio fiscal en Av. Aguado N° 4450 - Ala Sector Varios - Box N° 7 de la Ciudad de Posadas. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes.,03 de Agosto de 2020. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PP108806 \$690,00 V15206

EDICTOS

EDICTO: La Municipalidad de Oberá, conforme a Resolución 785 - 24/07/2020, CITA y EMPLAZA a los concesionarios herederos forzosos y/o a quien acredite un interés legítimo en relación a los restos mortales inhumados en las sepulturas con plazo de concesión vencida, ubicados en El Sector 001 (uno) del Cementerio Municipal "La Piedad" que se especifican en los Anexos que se adjunta al mismo, para que dentro del término de diez (10) días hábiles computados a partir del vencimiento de la publicación del presente Edicto, comparezcan a la Municipalidad de la Ciudad de Oberá, sector Cementerio, sito en la calle Buenos Aires N° 59, en el horario de 8 a 13 Hs., bajo apercibimiento que de no cumplirse con lo exigido se procederá, sin más trámite a exhumar los restos existentes de los mismos, depositando en osario común, dándose por decaído todo derecho que poseen sobre los mismos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Vigente N° 35/85.

ANEXO I

SECTOR	FILA	ATAUD	INHUMADO
001	004	0008	KACZOROWSKI ADAN
001	004	0009	GALEANO LINO AMADEO
001	004	0010	DOMINGUEZ MATEO V
001	003	0010	CUBA EMERANO
001	003	0013	YESA JOSEFA
001	004	0001	BOBADILLA FRANCISCO SOLANO
001	004	0002	SLUSARCZUK ALEJANDRO
001	004	0005	PUIGDELLIBOL ANGEL
001	004	0006	BASILA JUAN
001	004	0007	ANTUNEZ DE FOSTER GRACIANA
001	002	0010	ATUMI DE MINOURA TAMA
001	002	0011	MINOURA JIRO
001	002	0012	CABRERA VICENTA
001	002	0013	GUASTAVINO JACINTA T. DE
001	003	0001	COSTA EMILIO
001	003	0002	DA SILVA ROBERTA
001	003	0003	DIAZ JUAN JUVENAL
001	003	0004	PEDROZO ZULEMA MERCEDES
001	003	0004	MOREYRA ZULEMA

001	003	0006	FERNANDEZ JOSE MARIA
001	003	0007	SEGOVIA CORNELIO
001	003	0009	SERDIUK ANDRES
001	001	0007	HEIDEMBERG ARNOLD A.
001	001	0008	HEIDEMBERG ANA
001	001	0009	TREPTOW DOLORES M. DE
001	001	0012	ZABZZUK NINA
001	001	0012	VARGAS PASCUAL EUDORO
001	001	0013	ANTUNEZ SALOMON
001	001	0013	ANTUNEZ MARTIN
001	002	0001	GSELL MIRTA ROSANA
001	002	0002	VIANA FRANCISCO
001	002	0003	DE LA TORRE ISAURO
001	002	0004	KOŁODZIEJ JUAN
001	002	0004	KOŁODZIEJ JACOBO
001	002	0004	ZURAKOWSKI LADISLAW
001	002	0005	BARASZ MARIA
001	002	0005	KOŁODZIEJ MARIA
001	002	0006	BENITEZ, LA PAZ
001	002	0008	ROTEZYN EUGENIA
001	008	0002	URWANTZOFF MIGUEL A.
001	008	0005	NO POSE DATOS
001	008	0006	SARMIENTO MARIEL
001	004	0011	TAVAREZ ANA MARIA
001	005	0001	TROCHE FEDERICO
001	005	0008	MASAKOSKI JUAN
001	006	0001	NUÑEZ GENEROSO
001	006	0004	RODRIGUEZ VICTORIA
001	006	0005	SOSSA FELICIANO
001	006	0007	OLIVEIRA PAULINA
001	006	0007	OLIVEIRA INES
001	007	0001	BUDZAJ STANISLAVA
001	007	0002	SFAIER ELIAS
001	007	0003	DREWS REYNALDO
001	007	0006	GRAHL JOSE
001	001	0001	FISCHER RUDOL
001	001	0002	SANABRIA PIRES CIPRIANO

Firmado Dr. Carlos A. Fernández Intendente.-

PP108774 \$4.230,00 E15204 V15206

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, "EXPTE. N° 20920/2016 BENÍTEZ DARÍO OMAR S/ AMENAZAS SIMPLE", a efectos que proceda a publicar por cinco días, una resolución que en sus partes pertinente dice: "Posadas, Misiones, 22 de Junio de 2020.- AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCIÓN PENAL de la presente causa POR PRESCRIPCIÓN Y SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a BENÍTEZ, DARÍO OMAR, ya filiado en la presente causa N° 20920/2018,

por el delito de AMENAZAS SIMPLE, (Art. 149 bis del C. Penal), por aplicación de los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67 del C. Penal y 340 inc. d) de la Ley XIV N° 13 DJPM.- REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE, oportunamente ARCHÍVESE." Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Juan Carlos Cesar Beeger. Secretario.-

SC17599 E15203 V15207

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, "EXPTE. N° 65/2015 - SELL CRISTIAN ARIEL S/

ROBO y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, a efectos que proceda a publicar por cinco días la Resolución obrante a fs. 141/142 y Vta. de autos que en sus partes pertinentes dice: “ Posadas, Misiones; 22 de Noviembre del 2019.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1- DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 133/134 en favor de SELL CRISTIAN ARIEL.- 2- Hágase comparecer a ROSNISIKI JORGE DANIEL y NACIMIENTO CLAUDIO OMAR ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a los efectos de hacerles conocer los alcances del instituto de la Suspensión del juicio a prueba.- 3- Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4- Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 del Código Penal.- Regístrese. Oficiése. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Juan Carlos César Beeger. Secretario.- SC17600 E15203 V15207

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní N° 122, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por el término de cinco (05) días, a contar desde la última publicación, al ciudadano identificado como: MARCONI ALFREDO, cuyos demás datos filiatorios se desconocen, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción N° 3, en término fijado, a los fines de recepcionarse Declaración Testimonial en los autos “EXPTE N° 153976/2019 DA SILVA JOSE LUIS - FRISCHEISEN GUSTAVO (MENOR PUNIBLE) FERREIRA JUAN CARLOS (MENOR PUNIBLE) Y VAZQUEZ JOSE CARLOS S/ ROBO AGRAVADO”. Publíquese por cinco (05) días. Puerto Iguazú, Mnes., 16 de Julio de 2020. Firmado Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.

SC17607 E15203 V15207

EDICTO: LLAMADO A CONCURSO. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO N° 196/20: “Una (01) vacante de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de San Javier”. Plazo de inscripción: desde las 00:00 hs del 10 de agosto hasta las 24:00 del 31 de Agosto inclusive del corriente año, NO HAY PLAZO DE GRACIA. Las inscripciones se realizan exclusivamente online al mail inscripcioncmm@gmail.com completando la correspondiente ficha de inscripción, debiendo adjuntar DNI escaneado. Apertura o actualización

de legajos exclusivamente online al mail legajocmm@gmail.com. Consultas e informes al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com o al teléfono 4446610. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP108766 A Pagar \$2.100,00 E15203 V15207

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 5 Secretaría N° 1, sito en calle Sarmiento N° 26, 2° Piso de Leandro N. Alem, Misiones, NOTIFICA por el presente a los ciudadano/as BARREYRO, HUGO ALFREDO D.N.I. N° 18.265.024; RIVAS, NATALIA SOLEDAD D.N.I. N° 30.255.096; AYALA, GABRIELA SOLEDAD D.N.I. N° 31.691.338 y LIMA, ROSALIA RAQUEL D.N.I. N° 26.754.570 que en los autos de mención se ha resuelto lo siguiente: LEANDRO N. ALEM, MISIONES, 10 de Agosto de 2006. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal por el delito de HURTO (Art. 62 Inc. 2° del C.P.). II) SOBRESER total y definitivamente a HUGO ALFREDO BARREYRO, NATALIA SOLEDAD RIVAS, GABRIELA SOLEDAD AYALA Y ROSALIA RAQUEL LIMA, filiaados ut-supra, en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C.P.P.) por el que vienen formalmente encausados y por aplicación del Art. 326 Inc. 4° del C.P.P. FIRME, cúrsense las comunicaciones de rigor. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Selva Raquel Zuetta, Juez. Dra. Constanza Aldana Genessini. Secretaria.-

SC17608 E15204 V15208

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Sec. N° 2, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Juan XXIII, esq. R. Balbín, San Vicente, Mnes., CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. HUMBERTO RUBÉN, ERCOLI, D.N.I. N° 4.664.274, a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 142.839/2016 ERCOLI HUMBERTO RUBÉN S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. San Vicente, Misiones, 17 de Julio del 2020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP108762 \$900,00 E15204 V15206

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe y Toledo, Juez, con asiento en calle Lavalle N° 2093, 3er. Piso, Eldorado; Misiones, en autos caratulados: “EXPTE. N° 116.775/2019 - OSTAPCHUK OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO”,

CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores del Señor OSTAPCHUK OSCAR ALBERTO D.N.I. N° 5.093.086. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 01 de Junio de 2020. Karina N. C. Sequeira. Secretaria.-
PP108764 \$720,00 E15204 V15206

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 3, sito en calle 25 de Mayo N° 1005, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAKIES OSCAR ALBERTO D.N.I. N° 23.678.304 en autos caratulados "EXPT. N° 45945/2020 MAKIES OSCAR ALBERTO S/ SUCESIÓN AB- TESTATO". Publíquese tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 24 de Julio de 2020. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-
PP108769 \$720,00 E15204 V15206

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL - RESOLUCIÓN N° 0215/20.- POSADAS, 02 de Marzo de 2020.- VISTO: "EL EXPTE. N° 00547-A-2020, REGISTRO I.PRO.D.HA. CARATULADO DPTO. ATENCIÓN AL PÚBLICO E/VENTA DE LOTE PARA VIVIENDA ITAEMBÉ GUAZÚ - MZ. 072 - LOTE N° 015 - SOLICITANTE: DELGADO ANDRÉS MARTÍN"; CONSIDERANDO: QUE, el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional por Resolución Reglamentaria N° 170/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 13 de Julio de 2015, está autorizado a la venta de lotes con servicios de su propiedad para la construcción de viviendas o para la construcción de locales comerciales, que tengan como fin satisfacer las necesidades de la población; QUE, los inmuebles son de Titularidad del I.PRO.D.HA., ya que forman parte de las "740 Hectáreas, URBANIZACIÓN ITAEMBÉ GUAZÚ" adquiridas por este Instituto, y que en mayor extensión se hallan inscriptas a los Folios Reales Matricula N° 3777, 3778, 29554, 50284, 66641, 22852 y 22853, Departamento Capital (04); QUE, el Sr. ANDRÉS MARTÍN DELGADO, D.N.I. N° 32.915.042, ha abonado la totalidad del precio pactado, necesario para adquirir el Lote 15, de la Manzana 072, conforme constancia obrante a Fs. 3, de la Dirección de Gestión de Recupero y boleta de pago a Fs. 20; QUE, el precio de venta y demás determinaciones e índices se hallan especificados, conforme cuadro indicativo referencial, obrante a Fs. 3, rubricado por la Dirección de Gestión de Recupero; QUE, dentro de lo expuesto en los párrafos anteriores, se hace necesario otorgar el Boleto de Compraventa del mencionado lote, estableciéndose en el mismo, el precio y condiciones de pago conforme a la ex-

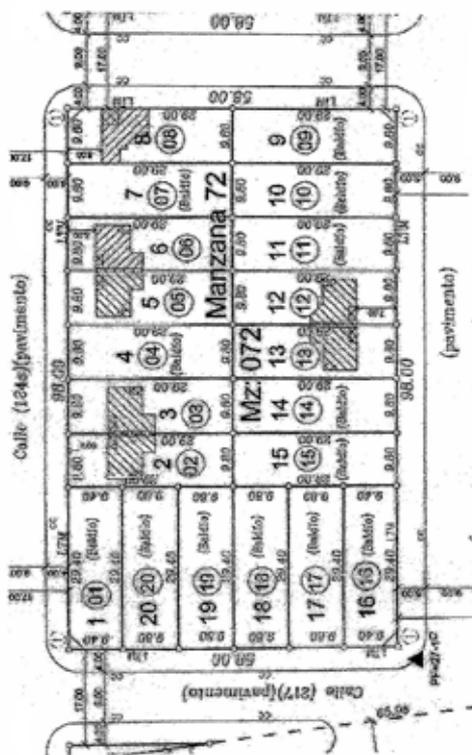
tensión de su terreno, y la financiación pactada conforme a las Resoluciones Reglamentarias N° 193/17, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 08 de Mayo de 2017, N° 198/17, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 18 de Septiembre de 2017, N° 2064/17, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 13 de Noviembre de 2017, y N° 1106/19, Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 09 de Septiembre de 2019; QUE, la Ley I N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78), Artículo 14, Inciso d), faculta al Instituto a fijar los precios y demás condiciones para la venta, o cualquier otra forma de contratación referente a los inmuebles comprendidos en sus planes; QUE, en consecuencia, corresponde el Dictado de la Norma Jurídica pertinente; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Boleto de Compraventa suscripto entre el Presidente del Directorio del I.PRO.D.HA. y el Sr. ANDRÉS MARTÍN DELGADO, D.N.I. N° 32.915.042, respecto del Lote 15, de la Manzana 072, Sección: 27, perteneciente a la "Operatoria Lotes Con Servicio - ITAEMBÉ GUAZÚ - 2da. Etapa, VIV. UNIF." - Municipio Posadas, Departamento Capital. - Provincia de Misiones, bajo los valores referenciados en el siguiente cuadro:

Precio Inicial p/M2	\$ 89,36
índice UVI (Enero 2020)	\$ 42,50
Dimensiones del Terreno	284,20 M2
Cuota Neta	\$ 539.667,38
Cargo p/Cancel.	\$ 3.238,00
Fondo de Regularización Dom. 1,3 %	\$ 14.031,35
Total Cuota (Precio)	\$ 556.936,74

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, se formalice la correspondiente escritura traslativa de dominio, una vez aprobada la presente Resolución; cuyos gastos y honorarios, serán a cargo de este Instituto por aplicación de Fondo Notarial (Fondo de Regularización), incluido en el precio de cada Boleto.- ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al Sr. Presidente del Directorio de este Instituto a Suscribir la escritura traslativa de dominio a la que hace referencia el ARTÍCULO 2° de la presente.- ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRASE, Comuníquese, tomen conocimiento el Departamento Despacho General y el Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.). NOTIFÍQUESE fehacientemente al Sr. ANDRÉS MARTÍN DELGADO. Cumplido ARCHÍVESE.- Fdo. Directorio IPRODHA.- BOLETO DE COMPRAVENTA.- Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, en adelante EL VENDEDOR, representado en este acto por el Señor PRESIDENTE de su Directorio, ing. Santiago Emilio ROS, D.N.I. N° 10.490.686, constituyendo domicilio en Avda. Roque Pérez Nro. 1743 de la Ciudad de Posadas por una parte, y por la otra el Sr. ANDRÉS MARTÍN DELGADO, D.N.I. N° 32.915.042, CUIL/

CUIT 23-329150429-0, nacido/a el 24/10/1986, estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Soledad Da Cruz; profesión/ocupación policía provincial, constituyendo domicilio real/legal en casa 02, Mz. 16, B° 90 Viviendas, de la localidad de Garupá, Misiones, y domicilio electrónico andresmartin50@hotmail.com, en adelante EL COMPRADOR, convienen en celebrar el presente BOLETO DE COMPRAVENTA, sujeto a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL VENDEDOR da en venta a EL COMPRADOR y éste acepta de conformidad el lote identificado conforme Plano de Mensura N° 55684 D.G.C., como: Lote: QUINCE - Manzana: 072 - Sección: 27, perteneciente a la "Operatoria Lotes Con Servicio - ITAEMBÉ GUAZÚ - 2da. Etapa, destino VIVIENDA UNIFAMILIAR." - Municipio Posadas, Departamento Capital. - Provincia de Misiones, afecta la forma de un rectángulo, cuyas medidas son: 9,80 metros de frente al S., por 9,80 metros en su contrafrente al N.; por 29,00 metros en su fondo al E., y 29,00 metros en su contrafondo al O.- SUPERFICIE TOTAL: 284,20 metros cuadrados; que EL COMPRADOR manifiesta CONOCER Y ACEPTAR en el estado en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones por su parte a partir de la firma del presente. SEGUNDA: La presente Compra-Venta queda sometida prevalentemente a su causa, forma, evolución, condiciones, fines, efectos e interpretación del Boleto y demás circunstancias, a los principios Públicos y Sociales y Normas específicas de la Ley N° 21.581 (FO.NA.VI.), su Reglamentación y a toda Normativa interna que el I.PRO.D.HA. dicte al efecto.- TERCERA: El precio de la presente venta asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 556.936,73), monto que EL COMPRADOR abonó a EL VENDEDOR mediante depósito bancario en la cuenta corriente N° 1038/4 Banco Macro S.A., de titularidad del IPRODHA, suma por la cual EL VENDEDOR, otorga formal recibo y carta de pago, por haberse realizado en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución Reglamentaria N° 193/17 Reg. IPRODHA incluido el Fondo de Regularización Dominial correspondiente al 1,3% (uno coma tres por ciento), del precio de venta. CUARTA: EL COMPRADOR se obliga a: a).- Construir una Vivienda Unifamiliar cuyo inicio de obra deberá realizarse dentro del plazo de 6 (SEIS) meses contados a partir de la fecha de toma de posesión efectiva, y deberá estar finalizada y en condiciones de ser habilitado dentro del plazo de 36 (TREINTA Y SEIS) meses. b).- Cumplir con las normas básicas para Edificaciones Urbanas conforme las reglamentaciones dictadas por la Municipalidad de Posadas. c).- Comparecer al acto de Escrituración en el plazo que a tal efecto designe EL VENDEDOR. Las Cláusulas que

integran el presente formarán parte de la correspondiente Escritura.- QUINTA: Esta venta se realiza en base a Títulos perfectos y libre el inmueble de todo gravamen o interdicción por parte de EL VENDEDOR, con todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gastos totalmente pagos a la fecha del acto oficial de firma del documento; y conforme al acta de amojonamiento/o/plano aprobado que se adjunta a la presente.- SEXTA: Este Boleto de Compra-Venta podrá ser rescindido por EL VENDEDOR de pleno Derecho y sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial alguna, con la simple exteriorización de su voluntad en tal sentido, en los siguientes casos: a).- No dar inicio a las obras en un plazo máximo de 6 (SEIS) meses, contados a partir de la toma de posesión efectiva, o no finalizarlas en un plazo máximo de 36 (TREINTA Y SEIS) meses. b).- Falta de pago de TRES (3) periodos mensuales consecutivos o alternados de las cuotas de amortización del inmueble. Incumplimiento este, que además de lo advertido en el primer párrafo de esta cláusula, dará lugar a entablar las acciones judiciales para el cobro de lo adeudado con más sus intereses y recuperó del inmueble. c).- Incumplimiento de cualquier otra obligación que en el presente se establece.- SÉPTIMA: EL COMPRADOR que, con posterioridad a la suscripción de este Boleto de Compra-Venta, desistiera de la operación, deberá reintegrar el inmueble a EL VENDEDOR, aclarándose expresamente que el Instituto procederá a reintegrar los importes que hasta ese momento se hubieran abonado, sin derecho, por parte de EL COMPRADOR, a reclamos en concepto de intereses o mejoras efectuadas, ni indemnización alguna.- OCTAVA: EL COMPRADOR podrá solicitar la cancelación del valor del inmueble a EL VENDEDOR de acuerdo al sistema vigente al momento de la solicitud.- NOVENA: Este Boleto es intransferible y carece de validez cualquier acto que en tal sentido se realice, siendo el inmueble objeto de este Contrato inembargable y no podrá ser ejecutado por terceros.- DÉCIMA: Para todos los efectos legales derivados del presente Boleto de Compra-Venta, las partes fijan domicilio en los arriba indicados, donde tendrán por válidas todas las citaciones, notificaciones y emplazamientos judiciales y extrajudiciales que se practiquen, los que no podrán ser válidamente cambiados sin notificación fehaciente de la contraparte. Por cualquier causa que se suscite con motivo del presente Contrato, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, con renuncia expresa a todo fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.- BAJO las DIEZ (10) Cláusulas precedentemente transcritas, que las partes se obligan a cumplir, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 02 días del mes de Marzo 2020.-



PP108739 A Pagar \$22.500,00 E15205 V15207

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0516/20 “EXPT. N° 08504-V/2019 - VIEIRA ROSANA TERESA SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD DE LA VIVIENDA - SAN IGNACIO, MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Resolución Judicial de fecha 09/04/2019, decretada en el marco de la causa caratulada como “EXPT. N° 82040/2017 VIEIRA ROSANA TERESA Y STICK SERGIO DANIEL S/ DIVORCIO”, por la cual se resolvió homologar el acuerdo entre las partes respecto de la atribución de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. J - DPTO. 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0169 - PARC. 0020 - B° LOCALIDAD 30 V. CATEGORÍA D - SAN IGNACIO - SAN IGNACIO”, a favor de la Sra. VIEIRA ROSANA TERESA D.N.I. N° 29.144.287.- ARTÍCULO. 2°.- HACER LUGAR al cambio de titularidad del inmueble identificado en el Art. 1° resultando como única adjudicataria la Sra. VIEIRA ROSANA TERESA D.N.I. N° 29.144.287. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP108768 A Pagar \$1.350,00 E15205 V15207

EDICTO: El Dr. Alfredo Hernán Behr, Juez Civil y Comercial de Menores, Familia y Laboral, de Gobernador Virasoro, Ctes. Secretaría N° 2, sito en Avenida Gral. Lavalle N° 2351 de ésta ciudad, CITA y EMPLAZA por el término perentorio de quince (15) días a los Herederos y/o Sucesores del Sr. CARLOS VEGA, M.I. N° 5.701.206, y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble individualizado como: inmueble individualizado Según Plano de Mensura N° 6207-A, confeccionado por el Agrimensor Walter D. Wiede y aprobado por la Dirección General de Catastro y Cartografía el 12 de Julio de 2017, como: Manzana 286, Parcela 17 s/ Catastro, que afecta la forma de un rectángulo, que mide en su lado Norte 11,50 metros e igual medida en su contrafrente al sur, y 50,00 metros al Este e igual medida en su contrafondo al Oeste, dando una superficie total de 565.71 metros cuadrados; y Linda al Norte con Calle Arturo Illia, al Sur con Lote según Mensura: Ramón César Vega, Adolfo Vega y Carlos Vega, Al Oeste con Lote según Mensura: Feliciano Domínguez y al Este con Lote según Mensura: Ramón Cesar Vega, Adolfo Vega y Carlos Vega, todos lotes de su misma manzana. Inscripto en el Registro Inmobiliario al Folio Real Matrícula N° 3710, Año 1986. Inscripto en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo el Adrema W3-5880-1. La Providencia que así lo ordena en su parte pertinente DICE: N° 7050 Gdor. Ing. V. Virasoro (Ctes.) 02 de Julio de 2020. II) Atento a lo solicitado y constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, durante dos días emplazando al Sr. CARLOS VEGA, M.I. 5.701.206, a los herederos del mismo y a quienes se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión, para que dentro de quince (15) días, con más la ampliación de Ley (Art. 158 CPCyC) comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en él. III. Notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Hernán Behr Juez, Secretaría N° 2, Juzgado Civil Comercial, de Menores, Familia y Laboral de Gdor. Virasoro Corrientes. En los autos caratulados: “YFRAN RAMÓN C/ VEGA RAMÓN CÉSAR Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPT. N° 7304”. El presente edicto se publicará por el término perentorio de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación en la zona. Gobernador Virasoro, Ctes. 20 de Julio de 2020.- Dr. Enrique Alejandro Carso. Secretario.-

PP108777 \$2.160,00 E15205 V15206

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe Virginia, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, sito en Calle Lavalle N° 2093, 3° piso, de la Ciudad de

Eldorado, CITA y EMPLAZA a estar en derecho por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. DAHLQUIST JUAN ÁNGEL D.N.I. N° 17.667.046 y/o quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, “EXPTE. N° 153775/2019 DAHLQUIST JUAN ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones. Lilian V. Ruíz. Secretaria.-

PP108780 \$720,00 E15205 V15207

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Dos de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con sede en Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, en los autos caratulados “EXPTE. N° 50882/2016 EQUITINO JUAN JOSÉ S/ SUCESIÓN”, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ EQUITINO D.N.I. N° 16.822.505. Oberá, Misiones, Febrero de 2017. Fdo. Dr. Ignacio Moreira. Secretario.-

PP108781 \$630,00 E15205 V15207

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2, 2da. Circunscripción Judicial, Secretaría 2, del Dr. Manuel Enrique Elordi, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, LILIANA ELENA RICHTER. 17.829.844, para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en “EXPTE. N° 24358/2020 - RICHTER LILIANA ELENA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por 3 días. Oberá, Mnes., 24 de Julio de 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP108782 \$720,00 E15205 V15207

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Uno., Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de LEONTINA PORTES PIMENTEL D.N.I. N° 92.189.326, para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en “EXPTE. 84064/19 PORTES PIMENTEL LEONTINA S/ SUCESIÓN”. Publíquese por 3 días. Oberá, Misiones, 20 de Julio de 2020. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP108783 \$630,00 E15205 V15207

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Primera Circunscripción de Misiones, sito Avda. Santa Catalina 1735, 2do. piso, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ LEDESMA, D.N.I. N° 10.199.522, en “EXPTE. N° 48041/2020 LEDESMA

OLGA BEATRIZ S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 días. Posadas, 24 de Julio de 2020. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP108784 \$540,00 E15205 V15207

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1, Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría N° 3, sito en 25 de Mayo 1015 Aristóbulo del Valle, Misiones CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante don AMILTON ROHDE, D.N.I. N° 7.548.902, por el plazo de treinta días, en los autos caratulados “EXPTE. N° 167099/2019 ROHDE AMILTON S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones. Dra. Daiana M. García Da Rosa. Secretaria.-

PP108786 \$810,00 E15205 V15207

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mariangel Koziarski, por Subrogación Legal; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Andrea Liliana Dieguez sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, de la localidad de San Vicente, Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 51304/2016 ROBALLO BLANCA GRACIELA C/ CHAVES DOMINGO WALTER S/ DIVORCIO”, CITA y EMPLAZA al Sr. DOMINGO WALTER CHAVEZ, D.N.I. N° 23.373.720, por el término de dos (02) días a fin de que comparezca a estos estrados judiciales, sito en Calle Juan XXIII y Ricardo Balbín de San Vicente, Misiones; bajo apercibimiento de que si no comparece vencido el plazo se le nombrará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Fdo. Dra. Mariangel Koziarski, Juez, por Subrogación Legal.- Publíquese por dos (02) días.- San Vicente, Misiones, 30 de Julio de 2020.- Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

SC17610 E15206 V15207

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y V. F., sito en San Lorenzo N° 15, Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA por treinta días que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante VERÓNICA GREGORACZ, D.N.I. N° 6.698.766 en el “EXPTE. N° 127524/2019 VERÓNICA GREGORACZ S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”. Publíquese por un (1) día.- Leandro N. Alem, Misiones, 31 de Julio de 2020.- Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP108788 \$210,00 V15206

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y V.F., sito en San Lorenzo

N° 15, Ciudad de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA por treinta días que comparezcan todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante PABLO HUMENIUK D.N.I. N° 7.542.173 en el "EXPTE. N° 111809/2019 PABLO HUMENIUK S/ SUCESSION AB INTESTATO". Publíquese Edicto por término de un (1) día en un Diario Local de amplia circulación y en el Boletín Oficial, según lo estipulado en el Art. 2340 del CCyC. Fdo. Dra. Barrios Caram Pamela Analía. Juez. Leandro N. Alem, Misiones, Julio de 2020.- Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP108789 \$330,00 V15206

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis. Juez, Secretaría Única sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de ésta ciudad de Posadas, Misiones. CITA y EMPLAZA, bajo apercibimiento de Ley, por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y/o acreedores de la Sra. ISABEL SENA, D.N.I. N° 762.753 en autos caratulados "EXPTE. N° 22921/2020 SENA ISABEL S/ SUCESORIO".- Publíquese un día (01). Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2020. Dra. Elisa Gabriela Paiva. Secretaria.-

PP108790 \$270,00 V15206

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1735, P. Baja, Palacio de Justicia de Posadas, Misiones, CITA a la Sra. NÉLIDA CLOTILDE VEGA D.N.I. N° 17.378.011 en "EXPTE. N° 22696/2016 JUSTEN PALOMENA C/VEGA BERNARDA FRANCISCA Y OTROS S/FILIACIÓN" a estar a derecho dentro del término de diez días y bajo apercibimiento de designarse a Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días.- Posadas, Misiones, 30 de Junio de 2020.- Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP108791 \$420,00 E15206 V15207

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única a mi cargo, CITAN a estar a derecho por el término de (30) días, contados desde la última publicación, a acreedores y/o herederos del Sr. ACUÑA HILARIO, D.N.I. N° 7.589.812 en los autos "EXPTE. N° 20857/2020 ACUÑA HILARIO S/SUCESORIO".- Publíquese por el término de (1) día.- Posadas, Misiones, 03 de Agosto de 2020. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP108792 \$300,00 V15206

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CERTIFICACIÓN

HUELLA VERDE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 07/08/2020 a las 19:00 Hs., en el Barrio La Eugenia, calle Palo Rosa Garupá.-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.-
- 2) Consideración del balance general.-
- 3) Elecciones de 9 miembros titulares y un suplente para integrar la comisión directiva como mandato por 2 años.- SCHEWZOW VALERIA. Presidente.-

PP108745 \$750,00 E15202 V15206

LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA

EL CÁNCER - L.A.L.C.E.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de LALCEC, Oberá, Misiones, CONVOCA a los asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 21 de Agosto del Cte. a las 19.30 Hs. en su sede de Berutti 1250.-

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos socios para refrendar el Acta junto con Presidente y Secretaria.-

Lectura y consideración del Acta anterior.-

Consideración y aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 2020.-

Informe del Revisor de Cuentas y del Auditor.-

La documentación aprobada por Comisión Directiva y los padrones se encuentran a disposición en la sede, en el horario de 9 a 11.30 Hs.- Transcurrida 1 hora se sesionará con los presentes (Art.31) E/175694/18.-

ZURAKOWSKI OTILIA. Presidente.-

PP108795 \$780,00 E15206 V15207

ENTIDAD CIVIL MIT (MISIONES INNOVADOR Y TECNOLÓGICO)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Agosto de 2.020, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en

soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la celebración de la Asamblea a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.

3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente a los ejercicios del año 2017, 2018 y 2019.

4) Renovación parcial de la comisión directiva por renuncia. Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link 2631876042 contraseña 9NbOz5 que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: misionesit@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea. Presidente.- JORGE CASTUARIENSE. Tesorero.-

PP108797 \$900,00 V15206

LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 07/20.-

OBJETO: Compra de Camiones Contenedores para el IPRODHA (06) Seis; 4 (Cuatro) Camiones con Equipo Recolector Compactador de Carga Trasera de 8 m3; 2 (Dos) Camiones con Caja Playa y Plataforma de Carga. VENTA DE PLIEGOS: A partir del día miércoles 05 de Agosto de 2020.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil).

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dpto. de Tesorería sito en calle Roque Pérez 1760 casi Arrechea.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Mesa de Entradas y Salidas, hasta las 09:50 hs. de la fecha de apertura

FECHA APERTURA: Miércoles 19 de Agosto de 2020.

HORA DE APERTURA: 10:00 horas.

Dirección de Administración. Dpto. Compras.-

PP108785 A Pagar \$1.170,00 E15204 V15206

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.-

APERTURA: 13 /08 /2020, 10:00 horas.

OBJETO: Adquisición de una (1) Retroexcavadora 4x4 0KM. Nueva, sin uso.-

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.-

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$ 10.000.-).-

PP108785 A Pagar \$360,00 E15204 V15206

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/2020.-

Autorizada por RESOLUCIÓN N° 543/2020.-

EXPTE N° 2025-CD-294-2020.-

LLÁMASE a Licitación Pública, para la adquisición de COMBUSTIBLES para Proveer a los MOVILES que forman parte del Parque Automotor Policial de la Provincia.-

FECHA APERTURA: 21/08/2020.-

HORA: 8.30.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.-

RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv.Penit.Pcial y sito en calle Buenos Aires N° 2464 (ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.-

RETIRAR PLIEGOS A PARTIR DEL DÍA: 11/08/20.-

PP108808 A Pagar \$1.080,00 E15206 V15208

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020.-

APERTURA: 13 /08 /2020, 10:00 horas.

OBJETO: Adquisición de una (1) Retroexcavadora 4x4 0KM. Nueva, sin uso.-

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.-

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos diez mil (\$ 10.000.-).-

PP108787 A Pagar \$360,00 E15204 V15206